



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORME

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 002/2014 del ejercicio de 2014*

El expediente 002/2014 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Torme para el ejercicio de 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 1 de abril, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	43.549,61
	Total aumentos	43.549,61

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
7.	Transferencias de capital	31.739,50
8.	Activos financieros	6.810,11
	Total aumentos	43.549,61

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torme, a 1 de abril de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,
M.^a Teresa Andino Salazar